## ORDENANZA Nº 1497

## VISTO:

La Minuta de Comunicación Nº 915 y el Expediente 502-Y-2005 y el actual recorrido de la Línea 102, ramal Pie del Cerro y el crecimiento urbano de la ciudad.

## **CONSIDERANDO:**

Que el ejido municipal viene sufriendo desde hace un tiempo un crecimiento explosivo de población lo que implica el crecimiento del casco urbano y de las necesidades de movilización de la población.

Que con la Minuta de Comunicación Nº 915 se solicita la extensión a la Empresa el Corcel S. A. la cual ha manifestado su conformidad respecto a la ampliación del recorrido y ha sugerido un circuito alternativo al planteado originalmente.

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE el recorrido de la Línea 102 en su ramal denominado "Pie del Cerro", llevando su actual retorno que se realiza en Av. Saavedra Lamas y Av. Presidente Perón a: Av. Presidente Perón, calle Berutti, hasta calle Las Higueritas, retornando por Pedro Maderuelo para luego retomar por Av. Presidente Perón, continuando su recorrido habitual.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.